

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre ..... 1.500 ptas. Un semestre ..... 2.500 ” Un año ..... 4.000 ”	Línea o fracción de línea. . . . 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Número 1.221

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Por FLORES + VALLES, S.A., con domicilio en Madrid, calle de Isla de Jamaica, 10, se solicita la devolución de fianza, que tiene constituida en esta Corporación, para responder de las obligaciones derivadas de realización del contrato de mobiliario y equipo a instalar en el Hospital Psiquiátrico de Avila.

Lo que se hace público, para general conocimiento, con el fin de que quienes se creyeren con algún derecho exigible al contratista, presenten las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, desde la fecha de publicación del presente anuncio y contra la pretendida devolución.

Avila, a 29 de marzo de 1988.

El presidente, **Daniel de Fernando Alonso**. El secretario general, **Arturo Familiar Sánchez**.

—ooOoo—

Número 1.069

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NÚM. 1.413 C.T.

A los efectos previstos en los decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Dirección Gene-

ral de Instituciones Penitenciarias.

EMPLAZAMIENTO: Brieva.

FINALIDAD: Suministro Centro Penitenciario.

CARACTERISTICAS: Dos transformadores de 400 KVA.; Tensión 15.000±2,5±5% - 398/230 V.; Conexión: Dyn 11; Refrigeración: Aceite; Instalación: Interior; Salida en B.T. de los transformadores protegida por interruptores automáticos magnetotérmicos de corte omnipolar, en el cuadro general de B.T.

PRESUPUESTO: 3.174.934 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 22 de marzo de 1988.

El jefe del Servicio Territorial, **José Nieto López-Guerrero**.

—oOo—

Número 1.186

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

Exp. núm. 1.464/88 C.T.

A los efectos previstos en los De-

cretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Raúl Fernández Izquierdo.

EMPLAZAMIENTO: Horcajo de las Torres.

FINALIDAD: Finca regadío.

CARACTERISTICAS: C.T. in-temperie de 75 KVA.; formado por dos apoyos de hormigón; las bases y fusibles de protección A.P.R. con protección 200 A. 24 KV.; los fusibles de 6 A. 24 KV.; refrigeración por baño de aceite; tensión: 15.000-380/220 V.

PRESUPUESTO: 529.531 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 29 de marzo de 1988.

El jefe del Servicio Territorial, **José Nieto López-Guerrero**.

—ooOoo—

Número 1.196

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

Exp. núm. 1.454/88 C.T.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de

octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**PETICIONARIO:** Hermanos Martín Collado.

**EMPLAZAMIENTO:** Horcajo de las Torres.

**FINALIDAD:** Finca regadío.

**CARACTERISTICAS:** C.T. intertemperie de 75 KVA.; las bases y fusibles de protección A.P.R. con protección de 200 A. 24 KV. los fusibles de 6 A. 24 KV.; refrigeración por baño de aceite; tensión 15.000-380/220 V.

**PRESUPUESTO:** 529.531 pesetas.

**SE SOLICITA:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 29 de marzo de 1988.

El jefe del Servicio Territorial,  
**José Nieto López-Guerrero.**

—ooOoo—

Número 1.304

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

### **Delegación Territorial**

#### **SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO**

#### **AVILA**

#### **EXPROPIACIONES**

Con esta fecha he acordado señalar el día 5 de mayo próximo y a la hora que se indica, para proceder al pago de los terrenos ocupados con motivo de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE OBRAS DE FABRICA, CARRETERA C-510 DE SALAMANCA A PIEDRAHITA. P.K. 27,351 al 46,412. TRAMO: LIMITE PROVINCIA DE SALAMANCA-MALPARTIDA DE CORNEJA, en los términos municipales que a continuación se citan:

11 horas de la mañana: Malpartida de Corneja.

12 horas de la mañana: Arevalillo.

Este acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de dichos pueblos y los pagos se harán precisamente a los dueños reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena, si no por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general, ya sea expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 61 y 62 del Reglamento para la ejecución de la Ley.

Avila, 6 de abril de 1988.

El jefe del Servicio Territorial de Fomento, **Francisco J. Yela del Río.**

—ooOoo—

Número 1.305

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

### **Delegación Territorial**

#### **SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO**

#### **AVILA**

#### **EXPROPIACIONES**

Con esta fecha he acordado señalar el día 26 de los corrientes a las 11 horas de la mañana, para proceder al pago de los terrenos ocupados en el término municipal de Arévalo con motivo de las obras de Acceso a Poblaciones. C-605 de Segovia-Zamora por Arévalo, p.k. 125 al 127,132. Tramo: Nuevo Acceso a Arévalo.

Este acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho pueblo y los pagos se harán precisamente a los dueños reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena, sino por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general, ya sea expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 61 y 62 del Reglamento para la ejecución de la Ley.

Avila, 6 de abril de 1988.

El jefe del Servicio Territorial de Fomento, **Francisco J. Yela del Río.**

—ooOoo—

Número 498

## **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

### **Confederación Hidrográfica del Tajo**

#### **SECCION DE COMUNIDADES Y REGISTRO DE AGUAS PUBLICAS**

#### **MADRID**

#### **RESOLUCION DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA**

**DEL TAJO POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO PARA LA CONCESION Y EXPLOTACION DEL APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DEL SALTO DE PIE DE PRESA DEL EMBALSE DEL ROSARITO, EN EL RIO TIETAR, TERMINO MUNICIPAL DE CANDELEDA (AVILA)**

Por resolución de esta Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 8 de febrero de 1988 ha sido aprobado el Pliego de Condiciones del concurso para la concesión y explotación del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del embalse del Rosarito en el río Tietar, término municipal de Candeleda (Avila).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado 133; de 30 de abril), se convoca el concurso para la concesión y explotación del citado aprovechamiento en los siguientes términos:

El plazo de presentación de las proposiciones expira a las trece horas del día siguiente hábil en que se cumpla los noventa días naturales a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Desde dicha fecha y durante todos los días laborables comprendidos en el plazo antes indicado, estará a disposición de los licitadores para su examen en la Confederación Hidrográfica del Tajo-Comisaría de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, planta 8.<sup>a</sup>, durante las horas de diez a trece, el pliego de condiciones citado, así como la documentación referente a los datos y características de la presa y embalse.

Las proposiciones constarán de dos sobres, con las letras A y B, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de este concurso, acompañándose a los mismos la documentación a que se refiere el artículo 12 del pliego de bases.

Sobre B. Documentación administrativa. Se presentará cerrado y lacrado y contendrá los documentos a que se refiere el artículo 12 del pliego.

Sobre A. Proposiciones. Se presentará lacrado y cerrado y contendrá solamente la proposición formulada.

La Mesa calificará previamente

la documentación administrativa (sobre B) correspondiente a los licitadores presentados y abrirá el día y hora que se señalan los sobres A, relativos a aquellos cuya documentación administrativa se hubiera declarado bastante.

La fianza provisional a que se refiere el artículo 12 será de 100.000 pesetas y se consignará en la Caja General de Depósitos, a disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Se acompañarán asimismo los documentos que justifiquen hallarse al corriente del pago de las cuotas en la Seguridad Social, accidentes de trabajo e impuestos del Estado.

En el caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá introducir además en el sobre B la certificación exigida por el artículo 3º del Real Decreto de 29 de diciembre de 1928, copia autorizada de la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil, y certificación del acuerdo o acuerdos del Consejo de Administración de tomar parte en el concurso. De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

Los gastos de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia de Avila y todos los que exigen el concurso quedarán a cargo del adjudicatario del mismo.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil a aquel en que expiraría el plazo de presentación de las ofertas en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 10 de febrero de 1988.

El presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, **Manuel Martín Pantoja**.

—ooOoo—

Número 1.272

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**Dirección General de Obras  
Hidráulicas**

**CONFEDERACION  
HIDROGRAFICA DEL DUERO**

**Comisaría de Aguas**

**A N U N C I O**

Don Rufino Díaz Canalejo, con domicilio en La Carrera (Avila), so-

licita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 750 m<sup>3</sup> de áridos, en el cauce del río Corneja en término municipal de Villar de Corneja (Avila), con destino a obras contratadas.

### INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a obras contratadas, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de VEINTE (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero calle Muro, 5, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción, hallándose expuesto el expediente para su examen durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la C.H.D. en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de abril de 1988.

El comisario de Aguas, **Miguel Gómez Herrero**.

—ooOoo—

Número 1.273

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**Dirección General de Obras  
Hidráulicas**

**CONFEDERACION  
HIDROGRAFICA DEL DUERO**

**Comisaría de Aguas**

### INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Avila), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del arroyo La Cava en término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Avila).

### NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

—Filtro verde consistentes en

18,95 Has. de terreno poblado por 400 chopos por hectárea, a un marco de 5 x 5 metros.

—Presa de hormigón armado de 6 metros de longitud, 1,20 metros de ancho en base, 0,80 metros en coronación, 1,20 metros de altura y 1,40 metros de ancho en cimientos, para almacenar las aguas residuales y que estará emplazada en el arroyo La Cava.

—Depósito de 2 metros de largo por 2 metros de ancho y 3,5 metros de alto con cabida de 14 m<sup>3</sup> y que se llenará con las aguas procedentes de la retención formada por la presa.

—Equipo automático de funcionamiento permanente para extraer las aguas del depósito y que constará de:

Línea de alta tensión de 1.000 metros de longitud.

Centro de transformación intemperie de 10 K.V.A.

Acometida y cuadro de medida de baja tensión.

Grupo de 2 electrobombas para fangos.

—Red de tuberías de fibrocemento para la distribución de las aguas impulsadas por la bomba de fangos, enterradas a 1 metro, aproximadamente, y que constará de una principal de 300 mm. de diámetro y laterales de 150 mm. que enganchará a la principal cada 100 metros y a ambos lados de ella, cada 100 metros de la tubería lateral, irán acoplados hidrantes, en los que se enganchará una manguera móvil de plástico.

—Tubería de drenaje de 125 mm. de diámetro, colocada junto a la tubería principal.

—Caseta de 4 metros de larga, 3 metros de ancho, y 3,70 metros de altura media, para proteger el cuadro de mandos de la bomba y la base del depósito, así como, para almacenar herramientas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril) a fin de que en el plazo de TREINTA (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Confederación Hidrográfica, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Ofici-

nas del citado Organismo, en la calle Muro, 5, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 30 de marzo de 1988.  
El comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

—ooOoo—

Número 1.270

## DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social de los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

Nº Expt.	TITULAR	DOMICILIO	Sanción
S-76/88	Eduardo Jiménez Rogero	Arévalo	10.000,—
S-79-88	Ricardo Jiménez Rogero	Arévalo	10.000,—
S-80/88	Constr. Técnico. Abulenses, S.A.	Avila	10.000,—
S-82/88	Vidal Oreja Hueso	Avila	10.000,—
S-84/88	José A. Moreno Jaques	Piedrahíta	10.000,—
S-85/88	Germán González Vadillo	Poyales del Hoyo	10.000,—
S-86/88	Eduardo Jiménez Rogero	Arévalo	10.000,—
S-87/88	Javier Muñoz Orejas	Piedrahíta	30.000,—
S-88/88	José A. Moreno Jaques	Piedrahíta	15.000,—
S-90/88	Dámaso González González	Béjar	6.000,—

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado del 18). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. de 12 de agosto), ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección, en el plazo de QUINCE DIAS a partir del día siguiente al de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 29 de marzo de 1988.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

—ooOoo—

Número 1.280

### AUDIENCIA TERRITORIAL

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

MADRID

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Comisión Gestora del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León. Este, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado con-

tra el Acuerdo del señor alcalde del Ayuntamiento de La Aldehuela (Avila), de fecha 24 de diciembre de 1986, así como contra este último.

Recurso al que ha correspondido el número 308/87.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 23 de marzo de 1988.

El secretario, *ilegible*.

—ooOoo—

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria nº 31/87, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila contra la entidad MANCAMBIO, S.A., que tuvo su domicilio en la Avenida de la Constitución, 19-2º derecha de El Escorial y de la que actualmente se desconoce el paradero, en reclamación de 828.963.176 pesetas por principal, intereses vencidos y costas; se hace saber por medio de este edicto al representante legal de dicha entidad, que con fecha 26 de junio de 1987 se celebró en este Juzgado la tercera subasta sin sujeción a tipo de las fincas hipotecadas base de dicho procedimiento, y que por la representación de la ejecutante se ofreció la cantidad de UN MILLON DE PESETAS por cada una de dichas fincas, que al ser inferior al tipo de la segunda subasta motivó la suspensión de la aprobación del remate, acordándose conforme a lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hacer saber el precio ofrecido a la dueña de las fincas, la entidad demandada, para que pueda por sí o por tercero autorizado mejorar la postura en término de nueve días, consignando si lo piden el 20% del tipo de la segunda subasta, para poder abrir nueva licitación, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se adjudicará el remate por el precio ofrecido a la entidad demandante.

Dado en Avila a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *ilegibles*.

—1.282

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

### EDICTO

Don *Ildefonso García del Pozo*, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

HACE SABER: Que en el procedimiento número 149/86 de jui-

cio ejecutivo sobre reclamación de 2.157.764 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila representada por el Procurador don José A. García Cruces contra doña Fernanda Rodríguez Ortega y otro, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> subastas las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 11 de octubre, 9 de noviembre y 7 de diciembre de 1988 a las once horas en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Los bienes han sido tasados en las cantidades que se indican para cada una de las fincas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, con la rebaja del 25% para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.<sup>a</sup>—Los títulos de propiedad suplididos por las certificaciones registrales SE HALLAN de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.<sup>a</sup>—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.<sup>a</sup>—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.<sup>a</sup> El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.<sup>a</sup> La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho

días siguientes a la aprobación del remate.

### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Rústica.—Tierra en término de Candeleda, al sitio del Pago, llamado Los Salvados o Labrados, de haber noventa y cinco áreas treinta y siete centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, equivalente a dicha superficie a la décima parte de la finca total de la que se segrega, catastrada en el paraje de Vado Concejo, polígono 13, parcela 31, dedicado a cereal y pradera, correspondiendo a dicha parte un día del agua del pozo y estanque propiedad común de arriba. Linda: Norte, con Jesús-Carlos Bejarano Morcuende; Sur, Elisa Bejarano Morcuende; Este, con camino vecinal y Oeste, con los Anchurones.

Se segrega de la número 1.148 al folio 225 del tomo 252, inscripción primera. Tasada en 1.416.334 pesetas.

Finca 4.156, Tomo 381, Libro 29, Folio 151.

Rústica.—Tierra en término municipal de Candeleda, al sitio del Pago de Cardenillo, llamada finca principal, de haber una hectárea veintiséis áreas y cincuenta decímetros cuadrados, equivalente a dicha superficie a la décima parte de la finca total de la que se segrega, catastrada en el paraje Cardenillo, Polígono 11, parcela 44, terreno dedicado a prado y verano, el trozo de prado se regará con el agua que viene de la regadera del sobrante de agua de primavera de la Alberca del Pago. El regadío de verano se efectuará en turno con las otras partes del agua que mana en la cabecera derecha de la vega, recogidas en las charcas allí existentes. Ambos riegos se efectuarán como hasta ahora se vino haciendo, el agua que mana y las charcas mencionadas son para las vegas, y Chanejo. Esta parte tiene el segundo tramo del edificio nuevo en su parte Oeste. Linda: Norte, Elisa Bejarano Morcuende; Sur, María Inés Bejarano Morcuende; Este, Castor Grande Nieto y Oeste, camino público. Se segrega de la número 1.143, al folio 219 del tomo 246, inscripción 1.<sup>a</sup>. Finca 4.288, Tomo 386, Libro 30, Folio 126. Tasada en 2.122.670 pesetas.

Rústica.—Tierra en término municipal de Candeleda al sitio del Pago, llamado Los Salvados o Labrados, de haber noventa y cinco áreas treinta y siete centiáreas y se-

venta decímetros cuadrados, equivalente dicha superficie a la décima parte de la finca total de la que se segrega, catastrada en el paraje de Vado Concejo. Polígono 13, parcela 31, dedicada a cereal y pradera, correspondiendo a dicha parte un día de agua del pozo y estanque propiedad comunal de arriba. Linda: Norte, Elisa Bejarano Morcuende; Sur, María Inés Bejarano Morcuende; Este con camino público y al Oeste, con los Anchurones. Vale setenta mil pesetas. Se segrega de la número 1.148, folio 246 del tomo 252, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Finca 4.287, Tomo 386, Libro 30, Folio 125.

Dado en Avila a nueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, **ilegibles**.

—1.301

—ooOoo—

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

#### EDICTO

*Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.*

HACE SABER: Que en el procedimiento número 872/86 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 10.183.508 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de don Manuel Bordallo Herráez representado por el Procurador don José A. García Cruces contra don Jacinto Galán Blanco se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> subastas las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 27 de septiembre, 26 de octubre y 23 de noviembre de 1988 a las once horas en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Los bienes han sido tasados en las cantidades que se expresan para cada finca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, con la rebaja del 25% para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán

admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.<sup>a</sup>—Los títulos de propiedad suplididos por las certificaciones registrales SE HALLAN de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.<sup>a</sup>—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.<sup>a</sup>—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.<sup>a</sup> El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.<sup>a</sup>—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

**LOCAL.**—Sito en planta sótano de la casa sita en Las Navas del Marqués (Avila) calle Colmenar número 18, se encuentra corrido, es decir, sin distribuir, disponiendo de su zona central de una escalera de comunicación con la planta baja. Tiene una superficie de 468,165 metros cuadrados construidos y de 428,29 metros cuadrados útiles. Cuota de comunidad en el valor total del inmueble: 11'0611154", una vez excluidos los locales segregados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 631, libro 68, finca 5.838. Precio tipo para la 1.<sup>a</sup> subasta 8.185.294 pesetas; este precio constituye la parte proporcional del precio de tasación de 9.250.000 pesetas, en que fue tasada la finca una vez excluidos los sublocales segregados.

**LOCAL.**—Destinado a garaje y trasteros, sito en la calle Colmenar número 20, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al libro 68, tomo 631, finca n.º 5.855, en

los siguiente términos: URBANA-3 dedicada a garaje y trasteros en planta sótano del edificio sito en Las Navas del Marqués (Avila), calle Colmenar n.º 20. Tiene una extensión de 90 metros cuadrados aproximadamente; linda: Frente, rampa de acceso y subsuelo de escalera de edificio y local de garaje señalado con el n.º 1 de la división horizontal; izquierda: subsuelo de la calle Colmenar y fondo: Subsuelo de finca de herederos de Rafaela García Quirós. Cuota de propiedad 10%. Precio tipo para la 1.<sup>a</sup> subasta 1.700.000 pesetas.

URBANA-4.—Vivienda letra A sita en la planta baja de la calle Colmenar número 20, de una extensión de 96 metros cuadrados construidos y 75 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Se compone: Comedor, cocina, baño, dos dormitorios y terraza; linda: frente, portal y pasillo de acceso; derecha entrando patio interior; izquierda, calle Colmenar; fondo, herederos de Rafaela García Quirós. Cuota de propiedad 14%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 631, libro 68, finca número 5.856. Precio tipo para la 1.<sup>a</sup> subasta 2.400.000 pesetas.

URBANA.—Vivienda letra F, sita en planta segunda de Las Navas del Marqués (Avila), por entrada por Travesía del Alamillo, de 80 metros cuadrados construidos aproximadamente. Linda: frente, con descansillo, hueco de escalera y vivienda letra E; derecha entrando, patio; izquierda, con calle Molinillo, y fondo; con Segundo Cáceres y hermanos. Lleva anejo y adscrito a esta vivienda un cuarto trastero en planta sótano señalado con el número 6, de 8 metros cuadrados aproximadamente. Cuota de propiedad 8'712%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 623, libro 67, finca número 5.720. Precio tipo para la 1.<sup>a</sup> subasta 2.800.000 pesetas.

URBANA.—En planta tercera letra F, de 80 metros cuadrados construidos aproximadamente. Linda: Frente, descansillo, hueco de escalera y vivienda letra E; derecha entrando, patio; izquierda, calle Molinillo; fondo, Segundo Cáceres y hermanos. Lleva anejo un cuarto trastero en planta sótano, señalado con el número 4 de 8 metros cuadrados aproximadamente. Cuota de propiedad 8'712%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo, 623, libro 67, finca número 5.723. Precio tipo 1.<sup>a</sup> subasta 2.800.000 pesetas.

Dado en Avila a siete de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, **Ilegibles.**

—1.302

—ooOoo—

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

#### EDICTO

*Don Idefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.*

HACE SABER: Que en el procedimiento número 391/83 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 347.569 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de don Juan de Lucas Martín representado por el Procurador don José A. García Cruces contra don Servando Terleira Sánchez, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> subastas las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 11 de octubre, 10 de noviembre y 7 de diciembre de 1988 a las once horas en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Los bienes han sido tasados en 670.000 pesetas el lote de los muebles y en 1.900.000 pesetas el inmueble y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, con la rebaja del 25% para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.<sup>a</sup>—Los títulos de propiedad del inmueble, suplididos por las certificaciones registrales SE HALLAN de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán con-

formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.<sup>a</sup>—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.<sup>a</sup>—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.<sup>a</sup>—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.<sup>a</sup>—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### BIENES OBJETOS DE LA SUBASTA

LOTE 1º MUEBLES: Una grúa Dunker 10 módulos de andamiaje.

LOTE 2º INMUEBLES: Casa en Cebros en la calle Salida del Hoyo número 14, inscrita al tomo 472, libro 76 del Ayuntamiento de Cebros, folio 202, finca número 6.841.

Dado en Avila a nueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.  
Firmas, **Ilegibles**.

—1.303

—ooOoo—

#### JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

#### CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito de Avila, por proveído del día de hoy, dictado en actuaciones para la celebración del juicio verbal de faltas nº 327/88, que se tramita en virtud de atestado de la Comisaría de Policía de esta Capital, contra JUAN MANTECA CABAÑAS, JESUS VICENTE LUCAS, OSCAR FERNANDEZ PEREZ y M.<sup>a</sup> SONSOLES CARRO FLORES, por resistencia a la Autoridad; ha mandado convocar al Sr. Fiscal, y demás partes, y por medio de la presente a JUAN MANTECA CABAÑAS, hijo de Belisario y de María Isabel, natural de Mondragón (Guipúzcoa), nacido el 9-9-1966, vecino de Vitoria, Plaza de los Goros nº 1-8º Izda., Sansomendi, de donde se ha ausentado sin dejar señas, desconociéndose su paradero; para que, acom-

pañado de las pruebas de que intente valerse comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, el día NUEVE DE JUNIO, y hora de las DIEZ de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y sirva así de citación legal al denunciado JUAN MANTECA CABAÑAS, expido y firmo la presente en Avila a seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

El secretario, **Ilegible**.

1.284

ooOoo

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en procedimiento del art. 131 Ley Hipotecaria núm. 186/87 seguido a instancia de CAJA DE AHORROS DE AVILA representada por la procurador doña Yolanda Sánchez Rodríguez contra DOÑA CIPRIANA GONZALEZ LLORENTE y JOSE LUIS GARCIA ALDEA, se saca a pública y primera subasta los bienes que al final se describen, propiedad de Cipriana González Llorente y José Luis García Aldea, señalándose para la misma el próximo día 16 de junio a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en su caso segunda y tercera subasta en el mismo lugar y hora para los días 18 de julio y 19 de septiembre respectivamente, bajo las siguientes:

#### CONDICIONES

1º—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la misma, para la segunda el 75 por 100 de aquél, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas para las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

2º—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por ciento del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por ciento del tipo de la segunda.

3º—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4º—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la Regla

4.<sup>a</sup> del artº 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación.

5º—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. —FINCA NUMERO 132-2 del Plano General de Concentración Parcelaria, rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de La Herrada, linda al Norte servicio de Concentración Parcelaria (Finca 126), Sur con Felipe Fernández Rodríguez, finca 133, Este con Cipriana González Llorente (finca 132-1) y Oeste con colector del Barruco y Felipa Fernández Rodríguez (finca 133). Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 98 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 2.644, folio 15, finca 4.624. Tasada a efectos de subasta en 169.200 pesetas.

2.—FINCA NUMERO 152 del plano general de concentración parcelaria del mismo término; rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio Los Cantos. Linda al Norte con Asunción González Pérez (finca 150), y Guadalupe García Montero (finca 170), Sur con camino del Valle y colector de La Horca, Este con Julia Sáez Rueda (finca 129-2) y camino de San Juan y Oeste con servicio de concentración parcelaria (finca 151), y camino del Valle. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas, 56 áreas. Inscrita al tomo 2.644, folio 57, finca 4.645-1.<sup>a</sup>. Tasada a efectos de subasta en 253.800 pesetas.

Arévalo, a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, **Ilegibles**.

—1.307

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Barraco

#### ANUNCIO

#### Convocatoria de subasta para enajenación de parcelas edificables

Acordado por el Ayuntamiento, previa autorización del Ministerio de Administración Territorial, la celebración de subasta para la enajenación de diecisiete (17) parcelas de propiedad municipal, ubicadas

en la zona denominada "La Ceberra", dentro de las zonas o calles que después se especifican; por el presente anuncio se convoca dicha subasta, que se regirá con arreglo a las siguientes:

### BASES

1.<sup>a</sup>—OBJETO: Lo constituye la enajenación de las siguientes parcelas edificables, ubicadas en la zona denominada "La Ceberra", dentro de las calles o zonas que se expresan:

A) "ZONA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL".

Parcela número 1: Con superficie de 277,42 metros cuadrados; tasada en quinientas cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta (554.840) pesetas.

Parcela número 2: Con superficie de 276,97 metros cuadrados; tasada en quinientas cincuenta y tres mil novecientos cuarenta (553.940) pesetas.

Parcela número 3: Con superficie de 277,87 metros cuadrados; tasada en quinientas cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta (555.740) pesetas.

Parcela número 4: Con superficie de 277,04 metros cuadrados; tasada en quinientas cincuenta y cuatro mil ochenta (554.080) pesetas.

Parcela número 5: Con superficie de 277,27 metros cuadrados; tasada en quinientas cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta (554.540) pesetas.

Parcela número 6: Con superficie de 277,54 metros cuadrados; tasada en quinientas cincuenta y cinco mil ochenta (555.080) pesetas.

Parcela número 7: Con superficie de 276,36 metros cuadrados; tasada en quinientas cincuenta y dos mil setecientos veinte (552.720) pesetas.

Parcela número 8: Con superficie de 277,50 metros cuadrados; tasada en quinientas cincuenta y cinco mil (555.000) pesetas.

B) "CALLE CAMINO DE LAS NAVAS"

Parcela número 2: Con superficie de 564,60 metros cuadrados; tasada en un millón ciento veintinueve mil doscientas (1.129.200) pesetas.

Parcela número 3: Con superficie de 547,70 metros cuadrados; tasada en un millón noventa y cinco mil cuatrocientas (1.095.400) pesetas.

Parcela número 4: Con superficie de 530,60 metros cuadrados; tasada en un millón sesenta y una mil doscientas (1.061.200) pesetas.

Parcela número 5: Con superficie de 513,60 metros cuadrados; tasada

en un millón veintisiete mil doscientas (1.027.200) pesetas.

Parcela número 6: Con superficie de 508,91 metros cuadrados; tasada en un millón diecisiete mil ochocientos veinte (1.017.820) pesetas.

Parcela número 8: Con superficie de 598,27 metros cuadrados; tasada en un millón ciento noventa y seis mil quinientas cuarenta (1.196.540) pesetas.

C) "CALLE CHORRITO DEL ORO"

Parcela número 11: Con superficie de 477,36 metros cuadrados; tasada en novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos veinte (954.720) pesetas.

D) "CALLE DE LAS ENEBRERAS"

Parcela número 1: Con superficie de 519,41 metros cuadrados; tasada en un millón treinta y ocho mil ochocientos veinte (1.038.820) pesetas.

Parcela número 11: Con superficie de 574,30 metros cuadrados; tasada en un millón ciento cuarenta y ocho mil seiscientos (1.148.600) pesetas.

2.<sup>a</sup>—FIANZA.—Los licitadores que concurren a esta subasta, deberán constituir en la Depositaria del Ayuntamiento las cantidades que resulten de aplicar el 5 por ciento al precio de tasación, de cada una de las parcelas por las que pretenda optarse.

3.<sup>a</sup>—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, y reintegradas con sello municipal, de a 50 pesetas; se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, desde las 9 a las 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado o de la Provincia, según el orden de inserción.

En el sobre figurará la inscripción: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE ADJUDICACION DE LA PARCELA NUMERO ....., EN LA ZONA O CALLE ....., DE ..... METROS CUADRADOS, ANUNCIADA POR EL AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO NUMERO ....., DE FECHA ....., Y EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA NUMERO ....., DE FECHA ....."

4.<sup>a</sup>—APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Salón de Sesio-

nes de la Casa Consistorial, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas, que comenzará a las trece horas, continuando sin interrupción hasta su terminación.

5.<sup>a</sup>—SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, el décimo día hábil siguiente al de celebración de la primera, y en iguales condiciones.

6.<sup>a</sup>—PAGO DE ANUNCIOS: El adjudicatario deberá pagar el importe de los anuncios, hecho prorrateo, y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites de esta subasta y formalización del contrato correspondiente.

7.<sup>a</sup>—DECLARACION DE CAPACIDAD: A los efectos previstos en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberá unirse declaración jurada que acredite no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> de dicho Reglamento.

### MODELO DE PROPOSICION

Don/ña ....., de ..... años, de estado....., de profesión ....., vecino de ....., provincia de ....., domiciliado en la calle o plaza ..... núm. ...., con D.N.I. núm. ...., expedido en ..... el día .... de ..... de 19..... enterado del anuncio de subasta de parcelas, publicado en el B.O.E., número ....., de fecha ....., y en el B.O.P. número ....., de fecha ....., y de los Pliegos de Condiciones por los que la misma se rige; así como los documentos obrantes en el expediente; ofrece por la parcela número ....., de la calle o zona ....., de ..... metros cuadrados, aproximadamente, que, por conocer de antemano, acepta por esta superficie cualquiera que sea la diferencia en más o en menos; la cantidad de ..... pesetas (cantidad a consignar en letra y número); obligándose a cumplir todas las condiciones que rigen para la subasta.

Declara bajo juramento y su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

El Barraco, a 8 de abril de 1988.  
El Alcalde, *Ilegible*.